



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



29° CONSEJO DIRECTIVO

35a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 28 de Septiembre al 3 de Octubre de 1983

RESOLUCION

CD29.R16

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

EL 29° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe del Director sobre la marcha de las actividades del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) en las Américas (Documento CD90/15), y reconociendo lo limitado de los fondos que han sido asignados al Programa para el ejercicio 1984–1985;

Enterado de los esfuerzos ininterrumpidos para llevar a cabo el programa a escala nacional y regional;

Reconociendo que el progreso del PAI es un elemento esencial de las estrategias de salud para todos en el año 2000; y

Reconociendo que la marcha de las actividades ha sido lenta en la mayoría de los países de la Región y que, si no se acelera, no se alcanzarán las metas del programa de aquí al año 1990,

RESUELVE

1. Instar a los países a que:

- a) Formulen metas bienales de cobertura de inmunización de niños menores de un año de edad y de mujeres gestantes, así como también de reducción de la morbilidad y mortalidad de las correspondientes enfermedades;
- b) Usen la cobertura de inmunización de niños menores de un año de edad y mujeres embarazadas como indicador importante del rendimiento de los servicios de salud maternoinfantil;
- c) Empleen los datos de morbilidad y mortalidad por sarampión, poliomielitis y tétanos neonatal como indicadores de la marcha y de las repercusiones del programa;
- d) Utilicen la vigilancia de las enfermedades prevenibles por vacunación como un indicador más del desarrollo de sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica;
- e) Tomen medidas en cuanto al Programa de Acción de Cinco Puntos adoptado por la Resolución WHA35.311 de la Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 1982);
- f) Intensifiquen los trabajos de evaluación de los programas de inmunización y la ejecución de las recomendaciones formuladas en este proceso.

2. Pedir al Director que:

- a) Continúe dando prioridad al PAI en todos los planos de la Organización;
- b) Emplee el progreso realizado por el PAI como indicador del éxito de la cooperación técnica de la OPS en el logro de la meta de salud para todos en el año 2000;
- c) Estudie la capacidad de producción de vacunas en los Países Miembros, la calidad y el costo de las mismas, con vistas a su posible utilización en el PAI;
- d) Intensifique los esfuerzos para alcanzar la plena capitalización del Fondo Rotatorio del PAI;
- e) Promueva las actividades de evaluación en los países y ayude a su realización en aquellos que se estime conveniente;
- f) Informe a la 94a Reunión del Comité Ejecutivo en 1985 sobre la marcha del programa y sobre la aplicación de las recomendaciones de esta resolución.

Sept.–oct. 1983 DO 192, 18

